

Información de la Administración Integral de Riesgos

El Banco está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo, **limitar estos riesgos** es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, el Banco administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

a) Objetivos y Políticas para la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos busca:

- ✓ Garantizar que las posiciones propias de la Institución se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- ✓ Garantizar una salud financiera Institucional.
- ✓ Minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los factores de riesgo.
- ✓ Identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador.
- ✓ Evaluar y realizar análisis de manera preventiva a fin de prevenir eventos de pérdida o toma de exposiciones que no estén alineadas con el perfil de riesgos de la institución.

Es importante preservar en todo momento la reputación del banco como una Institución que maneja prudencialmente los depósitos de sus clientes, por ello, es importante que se gestione el **perfil de riesgo** de manera adecuada acudiendo a lo siguiente:

1. Todos los riesgos (cuantificables y no cuantificables) deben medirse bajo metodologías comunes y tomarse únicamente sobre la base de decisiones analíticas.
2. Los riesgos deben de diversificarse (a través de varias dimensiones como, por ejemplo, geografía, sector, plazo y tamaño de la posición, entre otros).
3. La toma de riesgos debe de responder a un retorno esperado sobre el dinero invertido: a mayor riesgo tomado mayor compensación demandada.
4. La toma de riesgos debe cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos internamente por esta Institución y externamente por la normatividad vigente.
5. Los riesgos deben de supervisarse de manera permanente y con una frecuencia adecuada a la naturaleza de la posición.
6. El Consejo de Administración debe de estar debidamente informado de los riesgos, tanto en la situación actual como de una manera prospectiva que permita ver.

El proceso de administración de riesgos **es integral**, ya que evalúa los siguientes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, cuantificables y no cuantificables, que se dividen en:

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| • Riesgo de Crédito. | • Riesgo Tecnológico. |
| • Riesgo de Mercado. | • Riesgo Legal. |
| • Riesgo de Liquidez. | • Riesgos de Concentración. |
| • Riesgo Operacional. | • Riesgos de Reputación. |

Y, **global** porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Institución.

Breve explicación de las metodologías para identificar, cuantificar, administrar y controlar los riesgos empleados por la Administración Integral de Riesgos.

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones "normales" de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

Políticas y Estrategias

El Banco:

1. Mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
2. Mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la Dirección Ejecutiva de Riesgos y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.
3. Mantiene la práctica de “marcar a mercado” los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada *Mark to market*.
4. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: *Value at Risk*) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
5. Evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
6. Lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada *stress-testing*.
7. Lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el comúnmente llamado *back-testing*.
8. Respeta en todo momento los límites internos, así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
9. Cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.
10. Emplea metodologías de VaR para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado Histórico.
- El nivel de confianza es de 99%.
- El horizonte de inversión es de 1 día.
- El número de simulaciones es de 1,500

Para la aplicación de esta metodología, se consideran todas las carteras y portafolios de inversión sujetas a este tipo de riesgo, incluyendo títulos clasificados como disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados en caso de existir posición.

El VaR representa la pérdida máxima que la Institución podría observar (por una determinada posición o cartera de inversión, la cual se supone no cambia al día siguiente) bajo situaciones normales de mercado, con un nivel de probabilidad determinado.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

Políticas y Estrategias

La administración del riesgo de liquidez en la Institución consiste en:

- ✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficits,
- ✓ La medición y seguimiento de los déficits para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de liquidez considera las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real se clasifican en tres categorías: baja, media y alta, en las que:

- a. **Nivel Bajo de Riesgo:** advertencia previa de una probable crisis en la que la acción a tomar es llevar a cabo un monitoreo más específico y granular de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin cambiar el perfil de liquidez.
- b. **Nivel Medio de Riesgo:** reducción general relevante de la disponibilidad de liquidez y requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez.
- c. **Nivel Alto de riesgo:** situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección del Banco.

La importancia de una administración prudente de la liquidez se refleja en el monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos. Esto se lleva a cabo a partir del monitoreo del ***Coefficiente Cobertura de Liquidez***.

El límite de este indicador es del 100% conforme a las **Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple**. La Institución considera como prudencial un nivel mínimo interno de CCL de 130%.

Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El objetivo del CCL es promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. Con este fin, el CCL garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El CCL mejora la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

En la Institución se lleva a cabo el cómputo del CCL obedeciendo las disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez emitidas conjuntamente por Banxico y la CNBV erigidas sobre las directrices establecidas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.

Asimismo, al interior del Banco la gestión del riesgo de liquidez parte de la sinergia entre áreas con la correspondida comunicación y responsabilidades, pasando desde las necesidades de dinero, los costos, plazos y riesgos que implicarían, hasta los niveles del coeficiente de cobertura de liquidez, alineado a lo establecido en el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y otras variables como la suficiencia de capital, así como un Plan de Contingencia y un Plan de Financiamiento de Contingencia aprobados por el mismo Consejo.

Riesgo de tasa de interés en el balance de la Institución

Es el riesgo emanado por la diferencia, en el monto y el plazo de los activos y pasivos del Banco. Cuando los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una diferencia (brecha), la cual debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando sucede lo contrario es decir cuando los pasivos son menores a los activos, se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, se ha contemplado una metodología que estimará una posible pérdida derivada de venta anticipada de activos ante una situación contingente, que también podrá aplicarse a pasivos que presenten condiciones adversas en su renovación.

Pruebas de Estrés

Con el objetivo de administrar diariamente el riesgo de liquidez, las pruebas de escenarios de estrés es una herramienta necesaria, cuyo objetivo es que se identifique y se esté preparado para responder ante una situación con características desfavorables para la misma institución, considerando lo siguiente:

- Mantener un monto razonable de activos líquidos en caso de ser necesario,
- Medir y proyectar los requerimientos de fondeo bajo los escenarios considerados en los criterios del Banco,
- Desarrollar planes de gestión con accesos a fuentes de fondeo,
- Cualquier otra actividad necesaria que coadyuve al restablecimiento del equilibrio en la Institución.

Una vez llevadas a cabo estas pruebas contaremos con los elementos para prever la necesidad de fondeo o liquidez en el Banco y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

Políticas y Estrategias

A través de los reportes generados por la UAIR junto con la dirección de crédito se da seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluyen un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

Para cuantificar el riesgo de crédito de la cartera crediticia se realizan reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada utilizando una metodología que toma como referencia el modelo Credit Risk+. Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros, se utiliza la misma metodología, incorporando los resultados en el reporte diario de riesgo de mercado.

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación. La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual. En el caso de instrumentos financieros, se deteriora la calificación de las contrapartes en un nivel.

Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Para complementar el proceso de administración de riesgo de crédito en la Institución y como medida estratégica, se llevan a cabo reportes de comportamiento de las carteras más representativas de la Institución a partir de análisis de cosechas y matrices de transición. Lo anterior con la finalidad de identificar oportunamente cambios importantes en la cartera del Banco. Asimismo, esta Institución realiza de manera regular monitoreos a los límites legales de financiamiento a fin de garantizar una exposición por riesgo de crédito adecuada a las disposiciones regulatorias.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El Banco cuenta con bases de datos y próximamente un sistema GRC (Governance, Risk and Compliance) para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. El personal clave de los diferentes procesos del Banco contará con acceso al sistema y tendrá la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuáles son los riesgos operacionales del Banco y los costos en que se ha incurrido.

Durante el mes de mayo el Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones aprobó la nueva Metodología de Riesgo Operacional, la cual se divide en gestión de Metodología Cualitativa (Ex-Ante) mediante el uso de la herramienta Risk Matrix y la generación de Planes de Acción e Indicadores Clave de riesgo operacional, y la Metodología Cuantitativa (Ex-Post) mediante la administración y análisis de la Base de Eventos de Pérdida Histórica (BEPH), así como el nuevo Apetito al Riesgo y Nivel de Tolerancia.

Para poder llevar a cabo un análisis de información más sofisticado, como el cálculo de probabilidades de eventos y sus costos relacionados, se demanda suficiente información histórica de las incidencias y sus consecuencias económicas u operativas, la cual se deberá conformar a través de la base de datos de riesgo operacional.

Adicionalmente, se llevó a cabo un plan de trabajo para el levantamiento de nuevos indicadores de riesgo para riesgo operacional con la finalidad de tener mayor monitoreo y seguimiento a fallas tecnológicas, y así poder generar alertas tempranas que ayuden de manera preventiva a mitigar riesgos que puedan poner en riesgo la continuidad operativa por eventos de TI.

El método aplicado en la Institución para determinar sus requerimientos de capital por Riesgo Operacional es el Indicador de Negocio.

Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.

La Institución basa la tarea del seguimiento y mitigación del riesgo tecnológico en políticas y procedimientos establecidos en diversos manuales del área de sistemas de la misma institución. Algunos de estos manuales son los siguientes:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración,
- Seguridad Lógica
- Atención de Incidentes y Servicios
- Restablecimiento del servicio de Banca por Internet

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permiten lograr una administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto.

La nueva metodología de Riesgo Tecnológico aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones contempla para su análisis de riesgo los siguientes factores:

- Identificación y Análisis de Riesgos.
- Identificación y Evaluación de Amenazas.
- Identificación y Evaluación de Vulnerabilidades.

- Identificación y Evaluación de Activos de TI.
- Identificación y Evaluación del Impacto Económico.
- Evaluación de Riesgo Reputacional, Legal y Operativo.
- Cálculo del nivel de riesgo inherente y residual.
- Construcción del Mapa de Calor.

Posterior a la identificación de los riesgos se identifican y gestionan planes de tratamiento para evaluar los controles que ayuden a mitigar el riesgo inherente hacia un riesgo residual. Por último, se estableció un nivel de apetito al riesgo a dicha metodología.

Adicionalmente, se desarrolló la nueva batería de indicadores de riesgo enfocados a riesgo tecnológico con la finalidad de tener mayor monitoreo y seguimiento a riesgos potenciales, y así poder generar alertas tempranas que ayuden de manera preventiva a mitigar riesgos que pudieran generar alguna pérdida al Banco.

Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración de la Infraestructura Tecnológica
- Desarrollo e implementación de software

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos como herramienta básica de la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales; por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjeras aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica, cuyos objetivos son los siguientes:

1. Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio.
2. Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría incurrir el Banco.
3. Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten.

Para llevar a cabo la administración del riesgo legal, el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas y procedimientos para la elaboración de dictámenes jurídicos y contratos
- Política para bienes recibidos en dación en pago y adjudicados
- Política para celebración de actos jurídicos en la administración del riesgo legal
- Políticas y Procedimientos para la atención a reclamaciones de Autoridades
- Procedimientos para atención a consultas, aclaraciones y reclamaciones

Riesgos no cuantificables

En este apartado se consideran el Riesgo reputacional y el Riesgo estratégico.

El Riesgo reputacional es aquel que está asociado a los cambios de percepción u opinión sobre el Banco que tienen sus grupos de interés, es decir clientes, proveedores, reguladores, medios de comunicación etc. En otras palabras, tiene que ver con una percepción desfavorable de la imagen de la Institución, que puede resultar en la pérdida de confianza y afecta negativamente el funcionamiento normal de la empresa, genera pérdida de valor, e incluso, puede perjudicar su continuidad.

Por lo anterior se da seguimiento a las notas de prensa, en medios impresos y digitales, así como el alcance de las publicaciones y las menciones positivas y negativas, realizadas en los perfiles del Banco en sus redes sociales, permitiendo reafirmar buenas prácticas y/o detectar áreas de oportunidad para mejorar servicios al cliente, procesos o la oferta de productos.

El Riesgo estratégico se refiere al riesgo derivado del establecimiento de objetivos, planes de acción y la asignación de recursos como parte de la planeación estratégica establecida por la Institución, para lo cual se da seguimiento trimestral a las cifras proyectadas vs las cifras reales de los principales rubros comerciales del Banco como son el Mercado de Dinero, Cartera Comercial (Empresarial y PyME) y Cartera de Consumo (Auto, Personales, Nómina).

Lo anterior bajo parámetros de variación que permiten realizar ajustes en estrategias comerciales a fin de alcanzar las metas establecidas por la alta dirección.

Riesgo de Sostenibilidad (Ambiental, Social y Gobernanza)

La sostenibilidad se entiende como el compromiso de operar de manera que se garanticen los intereses de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Esto incluye la adopción de prácticas que aseguren el equilibrio entre el desarrollo económico, la equidad social y la preservación del medio ambiente. En este sentido, Kapital trabaja activamente para integrar estos tres componentes en los procesos, productos y servicios, con el fin de fomentar un futuro más sostenible para los clientes, empleados, accionistas y la sociedad en general. Los criterios ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) son los principios que guían las operaciones hacia la sostenibilidad.

Kapital asume el compromiso de integrar la sostenibilidad como una parte fundamental de la estrategia corporativa, reconoce que los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático representan desafíos críticos que requieren la ejecución de acciones para proteger los activos y operaciones, esto apegado a:

- i. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera Relacionada con el Clima (TCFD).
- ii. Disposiciones de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) S2 sobre Información Relacionada con el Clima, establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).
- iii. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
- iv. Protocolo GHG (Greenhouse Gas Protocol) para la medición y gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- v. Protocolo de Sustentabilidad de la Banca emitido por la ABM.
- vi. Principios del Pacto Global de la ONU.

Que en su conjunto establecen un marco general para la integración de la sostenibilidad en la estrategia y en los procesos de gestión de riesgos. En ese sentido, Kapital orienta sus esfuerzos hacia los siguientes conceptos:

Gobernanza Corporativa

La gobernanza debe integrar aspectos ambientales, sociales y los relacionados con el cambio climático, en todos los procesos de toma de decisiones dentro de la organización. En Kapital, esta responsabilidad recae en una estructura de gobernanza encabezada por el Consejo de Administración, el cual supervisa el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos

Para abordar los riesgos relacionados con el cambio climático, así como factores ambientales y sociales, Kapital cuenta con:

- i. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), el cual, contempla un proceso de revisión interna que evalúa los riesgos descriptivos, sectoriales y territoriales de los productos y servicios otorgados, favoreciendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos incorporando el cambio climático como un elemento estratégico
- ii. Análisis de Materialidad que permite identificar y priorizar los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que son más relevantes para las operaciones.
- iii. Valuación de Impacto de Riesgo Ambiental sobre el valor de las diferentes carteras.

Métricas y Objetivos para la Sostenibilidad

Kapital utiliza las siguientes métricas y objetivos para abordar los riesgos y las oportunidades derivados del cambio climático:

- i. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) siguiendo la metodología del Protocolo GHG.
- ii. KPI's de Banca Sustentable emitidos por la Asociación de Bancos de México (ABM).
- iii. Principios del Pacto Global de la ONU.

El seguimiento de las acciones presentadas permite el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y cambio climático. Además, permite continuar evaluando y perfeccionando la estrategia y gestión de riesgos, con el objetivo de contribuir activamente a la mitigación de los efectos del cambio climático.

b) Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios.

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en el Banco, es acorde a lo señalado por las Disposiciones, obedeciendo a las necesidades de vigilancia de cada tipo de riesgo.

A continuación, se describen las funciones de los órganos corporativos participantes en el proceso de Administración de Riesgos:

Consejo de Administración

1. Aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para la Institución, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia. El Consejo ha delegado la facultad de aprobar los Límites Específicos al Comité de Riesgos.
2. Vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, y la capacidad de la Institución para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesta por encima de los requerimientos mínimos.
3. Revisar cuando menos una vez al año la adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de la Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez, respecto a sus objetivos y planes estratégicos.
4. Constituir el Comité de Administración Integral de Riesgos del Banco.

Director General

1. Vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Dirección de Riesgos y las Unidades de Negocio.
2. Definir y proponer al menos anualmente, para la aprobación del Consejo, el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución.
3. Establecer como mínimo programas semestrales de revisión por parte de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y de las Unidades de Negocio, respecto al cumplimiento de:
 - a) El Perfil de Riesgo Deseado.
 - b) Los objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
 - c) Los Límites de Exposición al Riesgo.
 - d) Los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - e) El Plan de Proyecciones de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
4. Asegurar la existencia de sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
5. Difundir y, en su caso, implementar planes de corrección para casos de contingencia en los que, por caso fortuito o fuerza mayor, se observe una desviación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo aplicables, al Perfil de Riesgo Deseado, o se activen los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del artículo 81 de las Disposiciones. Los citados planes deberán ser presentados para aprobación del comité de riesgos, y en su diseño se deberán privilegiar soluciones que promuevan la gestión integral de riesgos con un enfoque de portafolio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el director general considere que la desviación detectada requiere atención inmediata por poner en riesgo la operación de la Institución, podrá llevar a cabo las acciones de corrección que estime pertinentes de forma inmediata y al mismo tiempo, deberá convocar a una reunión extraordinaria del comité de riesgos para informar sobre lo anterior.
6. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la Institución.
7. Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la unidad para la Administración Integral de Riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.
8. Una vez aprobada por el comité de riesgos, suscribir la evaluación a que se refiere el artículo 77 de la CUB para su presentación al Consejo y a la CNBV.
9. Asegurarse de que los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés contenidas en el Anexo 12-B de la CUB, sean de una severidad tal que pongan de manifiesto las vulnerabilidades de la Institución. En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, el director general podrá auxiliarse del personal que determine, en cuyo caso deberá hacerlo del conocimiento de la CNBV.
10. Proponer para aprobación del Consejo, el Plan de Financiamiento de Contingencia y sus modificaciones posteriores.
11. Elaborar el Plan de Contingencia y sus modificaciones, apoyándose en las áreas que considere necesarias para ello, así como someterlo a la consideración del comité de riesgos.
12. Suscribir el informe de Evaluación de Suficiencia de Capital.
13. Prever las medidas que se estimen necesarias para que la Administración Integral de Riesgos y el Sistema de Control Interno, sean congruentes entre sí.

Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones (CAIRR)

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 del capítulo IV de las Disposiciones.
 - c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.

- d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
 - e) Al menos una vez al año, la Evaluación de Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.
2. Aprobar:
- a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el banco, así como sus eventuales modificaciones.
 - c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés y los utilizados para la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
 - d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el banco pretenda ofrecer al mercado.
 - e) Los planes de corrección propuestas por la Dirección General.
 - f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de la CUB para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
 - g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
 - h) El informe a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
3. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de Administración del Banco.
4. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital. Asimismo, informar sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como en su caso, al plan de capitalización.
5. Informar al Consejo de Administración Sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital, y en su caso, el plan de capitalización.
6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como el Plan de Proyecciones de Capital y en su caso, plan de capitalización.
7. Informar al Consejo cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
8. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cualitativos y cuantitativos de las Contingencias Operativas.
9. Revisar cuando menos una vez al año, los mecanismos para la implementación de acciones de corrección, así como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- El Comité de Administración Integral de Riesgos previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité de administración integral de riesgos podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.
- 10. Será el responsable de revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
 - 11. Aprobar los límites de riesgo por factor, causa y origen de estos, aún en materia de crédito.
 - 12. Aprobar modelos, parámetros y escenarios para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.
 - 13. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera.
 - 14. Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.
 - 15. Verificar que el área de Crédito opere de conformidad con los límites globales y en su caso de los específicos por factor, causa y unidad de negocio establecidos por el Comité de Crédito, lo anterior derivado de la facultad otorgada por el Consejo.
 - 16. Autorizar el lanzamiento de nuevos productos al mercado, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.
 - 17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, considerando al afecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por la Institución y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio. En su caso, el reporte incluirá una

descripción de los eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración y el resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR)

Las funciones que realiza el Titular de la UAIR en torno a la Administración Integral de Riesgo, se realizan en estricta independencia de las áreas de negocio del Banco, conforme a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

a) Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo.

Respecto a los sistemas de información y medición de los riesgos y los reportes utilizados en el Banco, se ha tenido la debida diligencia para que sean acordes a las necesidades de la Institución tanto en los modelos adoptados por la UAIR, como en la capacidad de operación de la propia Institución. Así mismo, se han desarrollado al interior del área encargada del seguimiento de los diferentes tipos de riesgo, herramientas y aplicativos (software), que dan certeza y seguridad en la información que generan, así como la prontitud en la automatización de los reportes dirigidos tanto al interior del Banco como a las autoridades reguladoras. Cabe mencionar que este software pasa por el proceso de autorización de seguridad y calidad del área de Sistemas del Banco.

b) Las políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo.

Con relación a las políticas de cobertura, estas son diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

c) Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Análogo al inciso anterior, las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos identificados serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento y evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

Información Cuantitativa

A continuación, se presenta:

1. El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, es decir, sin restar las estimaciones y sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito), más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia al 30 de septiembre del 2025 y el promedio trimestral.

Exposiciones Brutas	3T 2025	
	Importe	Promedio
Comercial	20,975	14,780
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis	8,815	6,707

4. El cartera de

CARTERA	REGIÓN	3T 2025	
		Monto	%
Comercial	Centro	16,650	75%
	Norte	3,252	15%
	Sur	1,073	5%
SECTOR		3T 2025	
		Monto	%
Agrícola		368	1.8%
Comercio		3,991	19.0%
Explotación, Energía y Construcción		2,078	9.9%
Manufactura		3,413	16.3%
Servicios		11,125	53.0%
Total		20,975	100.0%

desglose de la por plazo remanente vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias.

Cifras en mdp

- i) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de las Disposiciones:
- ii) Variación en las reservas para riesgos crediticios durante el periodo.

Reservas por tipo de cartera	2T25	3T25	VARIACIÓN
Comercial	355	500	145
Consumo	37	60	22
Hipotecaria	15	16	1
Total	407	575	168

	GRADO DE RIESGO	AGRÍCOLA	COMERCIO	MANUFACTURA	SERVICIOS	EXPLOTACIÓN, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Estimación Preventiva	A-1	2	15	17	30	9	73
	A-2	0	6	1	33	4	44
	B-1	0	0	0	14	1	16
	B-2	0	1	2	1	0	4
	B-3	0	4	6	21	0	31
	C-1	0	14	1	14	1	30
	C-2	0	15	2	12	0	29
	D	1	5	3	7	1	17
	E	4	79	23	127	22	255
	Total	8	141	53	259	38	500

Cifras en mdp

5. El importe por separado de los créditos que la institución considera en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:
6. En lo relativo al Riesgo de Crédito al 3T2025 se observaron los saldos y el índice de morosidad como se presentan a continuación:

		sep-25					
Segmento		Cartera Etapa 1 y 2		Cartera Etapa 3			
Comercial	Empresas	Ciudad de México	20,708	78	267	47	
	Consumo Otros	México	413	31	9.85	21	
	Autos	Querétaro de Arteaga	491	26	15	16	
	Hipotecario	Veracruz-Llave	128	20	28	12	
	Total	Puebla	21,739	15	320	10	
		Jalisco		12		8	
		Nuevo León		11		7	
	Chi	Segmento		IMOR		7	
	Hidalgo	Empresas		1.27%	8	5	
	Michoacán	Consumo Otros		2.33%	6	4	
	Coahuila De Zaragoza	Autos		2.91%	6	4	
	Sinaloa	Hipotecario		18.16%	6	4	
	Baja California	Total		1.45%	6	4	
		Quintana Roo			4	3	
		Morelos			3	2	
		Yucatán			3	2	
		Guanajuato			3	2	
		Chihuahua			3	2	
		Aguascalientes			3	2	
		Tamaulipas			2	1.3	
		San Luis Potosí			2	1.1	
		Colima			2	1.2	
		Durango			1	0.9	
	Consumo		Ciudad de México		14		10
			México		6		4

	Morelos	1	1
	Querétaro de Arteaga	1	1
	Hidalgo	1	1
	Guerrero	1	0.6
	Jalisco	0.5	0.4
	Guanajuato	0.4	0.3
	San Luis Potosí	0.4	0.3
Hipotecario	Ciudad de México	17	8
	Morelos	5	3
	México	3	3
	Jalisco	3	0.3
	Querétaro de Arteaga	0	0.0
Total		314	198

Cifras en mdp

- 7. Saldos de metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
- 8. Información de riesgo de crédito de Metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
- 9. La Institución de conformidad a la regulación aplicable, da seguimiento a las cifras relativas a Grandes Exposiciones, quedando al cierre de septiembre 2025 de la siguiente manera:

Concentración (4 mayores Acreditados)	Saldo	Límite Individual
Nombre		25%
ACREDITADO 1 - SERVICIOS	501	839
ACREDITADO 2 - SERVICIOS	475	
ACREDITADO 3 - MANUFACTURA	364	
ACREDITADO 4 - MANUFACTURA	349	
Total 4 mayores acreditados	1689	3,358

Se cuenta con 2 clientes individuales o grupos económicos con exposiciones mayores al 10% del Capital Básico, adicionales de los señalados en la tabla anterior.

10. Información cuando apliquen técnicas de mitigación de riesgo de crédito.
Dada el mercado objetivo de la institución, PyME's y PFAE's, no se tiene contemplado la exigencia de garantías reales, garantes o seguros que mitiguen la exposición por riesgo de crédito.
11. Información de la administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.
Con la finalidad de conocer la estimación del riesgo potencial por incumplimiento de pago de las Contrapartes de la Posición de instrumentos derivados, la UAIR implementó la metodología basada en las mejores prácticas propuestas por el Comité de Basilea, considerando las modificaciones hechas por la CNBV para el mercado mexicano: Cálculo del ajuste de valuación crediticia (CVA).

Este modelo incluye características tanto de las operaciones como de cada contraparte entre las que destacan: la exposición potencial futura sobre el plazo remanente de la operación y el tipo de subyacente, posiciones activas y pasivas de cada operación que se tenga con una misma contraparte, ponderador por riesgo de crédito con base en la calificación crediticia de la contraparte y las coberturas mediante derivados de incumplimiento crediticio contraídas por la institución.

Información al cierre de septiembre de 2025

	Riesgo por Default
Plazo (años)	0.39
Exposición	288.44
Exposición Potencial	61.38
Exposición Total	227.67
CVA	6.44
<i>Cifras en mdp</i>	

12. Información en relación con sus exposiciones en bursatilizaciones, incluyendo las sintéticas:
No se tiene exposición en bursatilizaciones.
13. Información de la administración del riesgo de la tasa de interés.
La gestión del riesgo de tasa se lleva de manera implícita en el riesgo de liquidez y la gestión de los activos y pasivos del Banco, al momento de realizar las brechas de liquidez, se verifica si los activos resultan mayores o menores que los pasivos, lo que dependiendo el escenario puede generar un riesgo de liquidez y de tasa de interés o solo riesgo de tasa.
Para gestionar el riesgo de tasa de interés, se busca controlar el tamaño y signo de los *gaps*, es decir monitorear el nivel de tasa activas (beneficio) y tasas pasivas (costo), conforme la tasa de referencia y niveles de mercado.
14. En relación con el riesgo operacional de las Instituciones deberán revelar de manera anual cuando menos la información conforme a lo establecido en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones.
Se incluye anexo 1-O Bis, incluyendo lo referente al riesgo operacional.
15. Información de los riesgos de mercado y liquidez a que esté expuesta la Institución a la fecha de emisión de los estados financieros, debiendo revelar, cuando menos, la información cuantitativa siguiente:
- a) Valor en riesgo de Mercado.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método	Nivel de Confianza	Horizonte de Inversión	Simulaciones
Histórico	99%	1 día	1,500

CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado)	Valor en Riesgo VaR Anualizado	VaR/MtM
----------	--------------------------	-----------------------------------	---------

Títulos para negociar

Mesa de Dinero	11,067.33	4.77	0.043%
----------------	-----------	------	--------

Mesa de Divisas	-64.17	1.91	2.98%
Mesa de Derivados	230.75	4.46	1.93%
TOTAL	11,233.91	11.16	0.099%

Cifras en mdp

Adicionalmente en el siguiente cuadro se resume el nivel de riesgo, así como el resultado neto y capital:

Nivel de Riesgo, Resultado y Capital

Concepto	jun-25	sep-25	Variación %
Resultado Neto del Periodo	146	524	258.90%
Capital Neto al Cierre	1,536.21	3,730.7921	1462.86%
Riesgo de Mercado			
Valor en Riesgo de Mercado*	8,875,367	49,684,059	460%
Riesgo de Crédito			
Pérdida Esperada	406,078,443	540,445,060	33.09%
Pérdida No Esperada	177,759,952	2,468,706,909.	1289%

*Cifras en mdp *Cifras en Pesos*

En el Banco, el VaR de mercado se presenta en forma anualizada, y se observa que en el tercer trimestre de 2025 fue mayor respecto al trimestre anterior, consecuencia de la adquisición de activos de intercam que representó al cierre de mes de septiembre un 92.81% de crecimiento solo en activos de en directo en posiciones gubernamentales, también es relevante señalar la adquisición de derivados por un valor de 230.75 mdp, el VaR de mercado se conserva en niveles moderados dentro de los límites.

- b) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al período de revelación.

Indicador	sep-25	Apetito	Tolerancia	Desviación	Limite Regulatorio (LR)	Frecuencia
I. Solvencia						
Índice de Capitalización (ICAP)	13.3%	ICAP ≥ 12%	12% > ICAP ≥ 11%	ICAP < 11%	10.50%	Mensual
Coefficiente de Apalancamiento (CA)	6.3%	CA ≥ 4.0%	4% > CA ≥ 3.5%	CA < 3.5%	3%	Mensual
II. Liquidez						
Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	406.0%	CCL ≥ 130%	130% > CCL ≥ 115%	CCL < 115%	100%	Diaria
Coefficiente de Fondo Estable Neto (CFEN)	108.8%	CFEN ≥ 110%	110% > CFEN ≥ 105%	CFEN < 105%	100%	Mensual
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) *	23,269	AL ≥ 700 mdp	700 mdp > AL ≥ 650 mdp	AL < 650 mdp	N/A	Diaria
III. Crédito						
Índice de Morosidad Cartera Total (IMOR)	1.5%	IMOR ≤ 4.50%	4.50% < IMOR ≤ 5.00%	IMOR > 5.00%	N/A	Diaria
Índice de Morosidad Ajustado Cartera Total (IMORA)	1.6%	IMORA ≤ 6.00%	6.00% < IMORA ≤ 7.00%	IMORA > 7.00%	N/A	Diaria
Índice de Cobertura Cartera Vencida (ICOR)	180.0%	ICOR ≥ 100%	100% > ICOR ≥ 90%	ICOR < 90%	N/A	Mensual
Grandes Exposiciones (máxima exposición)	556.8 (66.3%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	25% CB tres meses antes *	Mensual *
Cuatro mayores acreditados	1,956 (58.3%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	100% CB tres meses antes	Mensual *
Exposición con Personas Relacionadas	481.44 41.5%	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	35% CB trimestre anterior	Mensual *
Pérdida Esperada Cartera Total *	2.45%	PE ≤ 6%	6% < PE ≤ 7%	PE > 7%	N/A	Mensual
IV. Mercado y Contraparte*						
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Total)	49.680	Exp. ≤ 75% (68 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (68 mdp)	Exp. > 100% (68 mdp)	N/A	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Dinero)	4.77	Exp. ≤ 75% (54.4 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (54.4 mdp)	Exp. > 100% (54.4 mdp)	N/A	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Divisas)	1.91	Exp. ≤ 75% (20.4 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (20.4 mdp)	Exp. > 100% (20.4 mdp)	N/A	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Derivados)	4.46	Exp. ≤ 75% (44.2 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (44.2 mdp)	Exp. > 100% (44.2 mdp)	N/A	Diaria
Posición overnight Divisas	3.5	Exp. ≤ 75%	75% < Exp. ≤ 100%	Exp. > 100%	15% Capital Neto	Diaria
V. Fiduciario						
Inversiones Permanentes y Bienes Adjudicados	1233.1 (73.7%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	100% CB mes anterior	Mensual *
VI. Operacional						
Eventos de Pérdida (Quebrantos) ante el Capital Neto	0.01	Quebranto ≤ 1.5% CN	1.5% CN < Quebranto ≤ 2% CN	Quebranto > 2% CN	N/A	Mensual
VII. Riesgos no discrecionales y no Cuantificables (Juicio Experto)						
Operacional		De acuerdo a la evaluación cualitativa que se realice Regulatorios: Integración de información y sistemas.			N/A	Mensual
Tecnológico					N/A	Mensual
Reputacional					N/A	Mensual
Regulatorio					N/A	Mensual
Legal					N/A	Mensual

- Las disposiciones no consideran un mínimo regulatorio, no obstante, se considera este nivel como uno adecuado de acuerdo con los estándares internacionales.
- Capital Básico correspondiente al trimestre anterior. Para personas relacionadas corresponde al trimestre calendario
- Se realiza monitoreo diario de manera prudencial
- Capital Básico al cierre de mes anterior
- Activos Totales del cierre de mes anterior
- Cifras trimestrales
- No se considera el portafolio hipotecario, al no existir ya apetito por incrementarlo

Información del CFEN, previa.

- Información para posiciones en acciones.

Información Cualitativa:

- Una distinción entre las posiciones en las que se esperan plusvalías y aquellas mantenidas por otros motivos, como por motivos empresariales o estratégicos.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- El valor de las inversiones conforme aparece contabilizado en el balance, así como su valor razonable; en el caso de posiciones accionarias cotizadas; una comparación con la cotización pública de esas posiciones cuando su precio de mercado difiere significativamente del valor razonable.

El valor al tercer trimestre de las posiciones en acciones asciende a 20.41 millones de pesos.

- El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como:
 - Con cotización pública, y

- ii. Sin cotización pública: 20.41 millones de pesos.
- 4) Las plusvalías (minusvalías) realizadas acumuladas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el periodo analizado:
El valor al tercer trimestre de las posiciones en acciones asciende a 20.41 mdp.
- 5) El importe total de las plusvalías (minusvalías), no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultado integral.
La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.
- 6) El importe total de las plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el estado de situación financiera y tampoco en el estado de resultado integral.
La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.
- 7) Cualquier otro importe entre los anteriores incluido en el Capital Fundamental y Básico No Fundamental.
No hay importes adicionales.

Información Cuantitativa:

Requerimientos de Capital de las posiciones en acciones:

	2T - 25	3T - 25	Variación	%
Requerimiento por Posición de Acciones	7	6	- 0.83	-11.87%

Índice de capitalización al 30 de septiembre de 2025 (Cifras en millones de pesos)

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO

Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	111.86
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	18.72
Operaciones con tasa real	0
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	60.03
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	0.000
Operaciones en UDI's o referidas al INPC	0.000
Posiciones en divisas	1.96
Posiciones en operaciones referidas al Salario Mínimo General	0.000
Posiciones en oro	4.45
Operaciones con acciones y sobre acciones	6.17

203.19

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO

APLICANDO METODOLOGIA ESTANDAR

De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	0.03
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas	18.32
De los emisores de títulos de deuda en posición	0.000
De los acreditados en operaciones de crédito	1,165.02
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	0.000
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)	389.24
Por avales y líneas de crédito otorgadas	14.51
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	1.89
Inversiones permanentes y otros activos	302.40
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	44.04

Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega	6.01	
APLICANDO MODELOS BASADOS EN CALIFICACIONES INTERNAS		
De los acreditados en operaciones de crédito	0.000	1,947.89
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL		88.19
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES		
Requerimiento por riesgos de mercado	203.19	
Requerimiento por riesgo de crédito	1,947.89	
Requerimiento por riesgo de crédito (metodología interna)	0.000	
Requerimiento por riesgo operacional	88.19	
Requerimiento por faltantes de capital en filiales	0.000	2,239.27
C Ó M P U T O		
Requerimiento de Capital Total		2,239.27
Capital Neto		3,730.79
Capital Básico	3,730.79	
Capital Complementario	0.000	
Sobrante o (Faltante) de capital		1,491.53
ACTIVOS PONDERADOS EN RIESGO		
Activos por Riesgos de Mercado		2,539.82
Activos por Riesgo de Crédito		24,348.68
Activos por Riesgo Operacional		1,102.32
Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior		0.000
Activos por Riesgo Totales		27,990.82
C O E F I C I E N T E S (porcentajes)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total		1.67
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito		15.32
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)		13.33
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total		1.67
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales		13.33
Capital Fundamental / Activos en Riesgo Totales		13.33
ICAP		13.33

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(Cifras en millones de pesos)

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	3,169.3
2	Resultados de ejercicios anteriores	344.8
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	671.0
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	4,185.2
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajuste por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	280.2
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	174.24

22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	
A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	280.2
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	3,730.8
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica

38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	3,730.8
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	572.5
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	572.5
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	572.5

59	Capital total (TC = T1 + T2)	4,303.3
60	Activos ponderados por riesgos totales	27,990.8
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.33%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.33%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.95%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	1.67%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	1.67%
66	Del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	11.66%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	267.6
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica

81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.

16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

26	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos
	respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.

38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados:
	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II. 1
CIFRAS DEL BALANCE GENERAL
 (Cifras en millones de pesos)

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	
BG1	Disponibilidades	10,180
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	11,067
BG4	Deudores por reporto	4,000

BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	306
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	21,507
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,768
BG11	Bienes adjudicados (neto)	367
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,467
BG13	Inversiones permanentes	38
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	218
BG16	Otros activos	1,160
	Pasivo	
BG17	Capital tradicional	46,549
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	-
BG19	Acreedores por reporto	-
BG20	Préstamos de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	26
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	580
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	70
	Capital contable	
BG29	Capital contribuido	3,170
BG30	Capital ganado	1,016
	Cuentas de orden	
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	-
BG33	Compromisos Crediticios	2,657
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	305,962
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,084

BG37	Colaterales recibidos por la entidad	4,006
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	152
BG41	Otras cuentas de registro	9,469

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	-	
2	Otros Intangibles	9	280.2	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	-	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	38	BG13

11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	-	
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	174	BG15
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	572.5	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 – B	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 – D	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 – E	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 – F	-	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 – G	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 – H	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J	-	BG16
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 – L	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 – N	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
	Pasivo			
24	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	280.2	BG15
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	174.24	BG15
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	-	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1-S	46	-	

32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	-	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J	-	BG15
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	3,169,345.3	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	344,846.2	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	-	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	671,042.5	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	-	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	BG30
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 – A	-	BG30
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	-	BG30
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 – K	-	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 – C	-	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 – I	-	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 – M	-	

Tabla III. 1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,398.2	111.9
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	234.0	18.7
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	750.4	60.0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	24.6	2.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	77.1	6.2
Posiciones en Mercancías	55.6	4.4
TOTAL	2,539.8	203.2

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)		-
Grupo I-A (ponderados al 20%)		-
Grupo I-B (ponderados al 2%)		-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)		-
Grupo III (ponderados al 20%)	422	34
Grupo III (ponderados al 23%)		-
Grupo III (ponderados al 50%)	37	3
Grupo III (ponderados al 57.5%)		-
Grupo III (ponderados al 100%)	101	8
Grupo III (ponderados al 115%)		-
Grupo III (ponderados al 120%)		-
Grupo III (ponderados al 138%)		-
Grupo III (ponderados al 150%)		-
Grupo III (ponderados al 172.5%)		-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	24	2
Grupo V (ponderados al 10%)		-
Grupo V (ponderados al 20%)	94	8
Grupo V (ponderados al 50%)		-

Grupo V (ponderados al 115%)		-
Grupo V (ponderados al 150%)		-
Grupo VI (ponderados al 20%)		-
Grupo VI (ponderados al 50%)		2
Grupo VI (ponderados al 75%)	4,885	391
Grupo VI (ponderados al 100%)	256	20
Grupo VI (ponderados al 120%)		-
Grupo VI (ponderados al 150%)		-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	22	2
Grupo VII_A (ponderados al 23%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	429	34
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	11	1
Grupo VIII (ponderados al 150%)		-
Grupo IX (ponderados al 100%)	17,488	1,399
Grupo IX (ponderados al 115%)	551	44
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)		-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)		-

Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)		-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)		-

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	1,102	88

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
222	257

Tabla IV. 1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco legal	
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	
6	Nivel del instrumento	
7	Tipo de instrumento	
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	

9	Valor nominal del instrumento
9A	Moneda del instrumento
10	Clasificación contable
11	Fecha de emisión
12	Plazo del instrumento
13	Fecha de vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado
15	Primera fecha de pago anticipado
15A	Eventos regulatorios o fiscales
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado
Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo
18	Tasa de Interés/Dividendo
19	Cláusula de cancelación de dividendos
20	Discrecionalidad en el pago
21	Cláusula de aumento de intereses
22	Rendimiento/dividendos
23	Convertibilidad del instrumento
24	Condiciones de convertibilidad
25	Grado de convertibilidad
26	Tasa de conversión
27	Tipo de convertibilidad del instrumento
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad
29	Emisor del instrumento
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>)
31	Condiciones para disminución de valor
32	Grado de baja de valor
33	Temporalidad de la baja de valor
34	Mecanismo de disminución de valor temporal
35	Posición de subordinación en caso de liquidación
36	Características de incumplimiento
37	Descripción de características de incumplimiento

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.

8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA I.1
 FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
 (Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	46,998.86
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-454.44
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	46,544.417
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	280.33
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	280.332
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	4000.00
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0.00
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0.00
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0.00
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	4,000.000
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	362.64
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	0.00
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	362.645
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	3207.12
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	51,187.39
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	6.27%

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA II.1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS
(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	53,878.36
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-2,599.16
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores ⁴	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	362.64
7	7 Otros ajustes	-454.44
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	51,187.40

TABLA II.2
NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA III.1
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE
(cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	53,878.36
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-2,879.50
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-4,000.00
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	46,998.86

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	1,658.69	3,207.12	93%
Activos Ajustados 2/	31,107.62	51,187.39	65%
Razón de Apalancamiento 3/	5.33%	6.27%	18%

1/ Reportado en las fila 20, 2/ Reportado en las fila 21 y 3/

Anexo 5

Tabla I.1
Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables.	No aplica	11,648	No aplica	11,648
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	3,949	249	3,949	249
3	Financiamiento estable.	2,915	146	2,915	146
4	Financiamiento menos estable.	1,034	103	1,034	103
5	Financiamiento mayorista no garantizado	10,563	5,121	10,563	5,121
6	Depósitos operacionales.	0	0	0	0
7	Depósitos no operacionales.	10,563	5,121	10,563	5,121
8	Deuda no garantizada.	0	0	0	0
9	Financiamiento mayorista garantizado.	No aplica	0	No aplica	0
10	Requerimientos adicionales:	777	39	777	39
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías.	0	0	0	0

12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda.	0	0	0	0
13	Líneas de crédito y liquidez.	777	39	777	39
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales.	0	0	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes.	0	0	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	5,409	No aplica	5,409
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	0	0	0	0
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas.	1,032	716	1,032	716
19	Otras entradas de efectivo.	0	0	0	0
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	1,031.71	716.26	1,031.71	716.26
Importe ajustado					
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	11,648	No aplica	11,648
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	4,693	No aplica	4,693
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	250	No aplica	250

Información adicional en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez

- a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
Se consideran 91 días naturales entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025.
- b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
- El promedio del CCL durante el tercer trimestre del 2025 presentó un aumento del 9.94% respecto al trimestre anterior.
- c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte

	2T - 25	3T - 25	Variación	%
Activos Líquidos Computables	6,989	11,648	4,659	67%
Salidas de Efectivo	3,422	5,409	1,987	58%
Entradas de Efectivo	343	716	373	109%
Salidas Netas a 30 días	856	1,352	497	58%
Coeficiente de Cobertura de Liquidez	228	250	23	10%

Cifras en millones de pesos

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables

	2T - 25	3T - 25	Variación	%
Activos Líquidos Elegibles	6,989	11,648	4,659	67%
Nivel 1	6,989	11,648	4,659	67%
Nivel 2A	-	-	-	0%
Nivel 2B	-	-	-	0%
Total Activos Líquidos Computables	6,989	11,648	4,659	67%

Cifras en millones de pesos

e) La concentración de sus fuentes de financiamiento-

	2T - 25	3T - 25	%
Captación Tradicional	18,552	46,550	100%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	6,860	22,991	49%
Depósitos a Plazo	11,692	23,559	51%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	-	-	0%
Corto Plazo	-	-	0%
Largo Plazo	-	-	0%
Total	18,552	46,550	100%

- El 51% del financiamiento proviene de depósitos a plazo, los préstamos interbancarios no tuvieron participación este trimestre.

f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen

- Al tercer trimestre del 2025, el Banco adquirió un portafolio de derivados, mismo que generó un impacto bajo en entradas y salidas por los flujos contingentes y por lo tanto en el cómputo. El portafolio no ha tenido incrementos, sólo se han realizado liquidaciones por vencimientos.

g) El descalce en divisas

- Nuestras operaciones son principalmente en moneda nacional por lo que no se presenta descalce en divisas.

h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo;

- Respecto a la concentración de fuentes de financiamiento, el área de Tesorería identifica las fuentes de fondeo, actuales y potenciales y analiza sus implicaciones en la exposición al riesgo de la Institución.

i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

- No se presentan flujos de entrada y salida relevantes distintos a los contemplados en el marco regulatorio del CCL.
- j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.
- La institución no tiene entidades objeto de consolidación

Información Cuantitativa:

a. Límites de Concentración:

Al cierre del mes de septiembre de 2025 se tiene una concentración de la cartera comercial en servicios generales con un 53%.

SECTOR	3T 2025	
	Monto	%
Agrícola	368	1.8%
Comercio	3,991	19.0%
Explotación, Energía y Construcción	2,078	9.9%
Manufactura	3,413	16.3%
Servicios	11,125	53.0%
Total	20,975	100.0%

Cifras en mdp

Los principales 20 créditos representan un 23.5% del total de la cartera comercial por un monto de 5,195 mdp, mostrando una mayor concentración en comercio y servicios generales.

Top 20 Créditos								
#	Tipo	Monto Original	Saldo Insoluto	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Calif.	Estatus	Sector económico
1	COMERCIAL	500,000,000.00	500,899,891.67	25/04/2025	23/04/2029	A2	VIGENTE	Servicios
2	COMERCIAL	500,000,000.00	475,429,491.65	12/07/2023	31/07/2035	A1	VIGENTE	Servicios
3	COMERCIAL	500,000,000.00	363,926,840.23	28/08/2024	28/08/2031	A1	VIGENTE	Servicios
4	COMERCIAL	22,500,000.00	348,566,633.38	30/10/2023	25/10/2028	A1	VIGENTE	Manufactura
5	COMERCIAL	300,000,000.00	300,000,000.00	30/04/2025	30/04/2029	A1	VIGENTE	Manufactura
6	COMERCIAL	300,000,000.00	295,638,858.95	30/01/2024	14/12/2028	A1	VIGENTE	Servicios
7	COMERCIAL	15,000,000.00	275,582,796.55	14/03/2025	12/03/2035	A1	VIGENTE	Servicios
8	COMERCIAL	245,120,672.10	245,027,900.00	30/06/2025	30/06/2028	A2	VIGENTE	Explotación, Energía y Construcción
9	COMERCIAL	243,200,000.00	244,323,219.88	18/07/2025	16/07/2028	B1	VIGENTE	Servicios
10	COMERCIAL	13,000,000.00	234,321,959.46	06/06/2025	31/05/2030	A1	VIGENTE	Comercio
11	COMERCIAL	310,237,693.17	227,562,076.95	01/04/2025	02/04/2035	A1	VIGENTE	Servicios
12	COMERCIAL	12,000,000.00	209,160,082.50	19/12/2024	18/12/2034	A1	VIGENTE	Explotación, Energía y Construcción
13	COMERCIAL	200,000,000.00	202,373,560.00	26/08/2025	25/08/2027	A1	VIGENTE	Servicios
14	COMERCIAL	200,000,000.00	200,388,888.89	26/09/2025	25/03/2026	A1	VIGENTE	Servicios
15	COMERCIAL	192,500,000.00	193,936,266.56	11/03/2025	10/03/2028	A2	VIGENTE	Servicios
16	COMERCIAL	192,500,000.00	193,389,061.78	18/03/2025	03/03/2028	A1	VIGENTE	Explotación, Energía y Construcción
17	COMERCIAL	190,000,000.00	190,201,875.00	28/07/2025	21/01/2026	A1	VIGENTE	Comercio
18	COMERCIAL	183,743,960.00	184,912,265.35	10/09/2025	10/09/2028	B1	VIGENTE	Servicios
19	COMERCIAL	200,000,000.00	156,659,683.65	04/06/2024	31/05/2029	A1	VIGENTE	Servicios
20	COMERCIAL	15,000,000.00	153,492,807.16	07/06/2023	12/11/2029	A1	VIGENTE	Manufactura

b. Exposición al riesgo de Liquidez:

Al primer trimestre de 2025, se considera que, dado el seguimiento de las métricas de riesgo de liquidez en el perfil de riesgo, la exposición al riesgo de liquidez presenta un nivel bajo por lo siguiente:

Indicador	sep-25	Apetito	Tolerancia	Desviación
II. Liquidez				
Coefficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	285.8%	CCL $\geq$ 130%	130% > CCL $\geq$ 115%	CCL < 115%
Coefficiente de Fondo Estable Neto (CFEN)	108.8%	CFEN $\geq$ 110%	110% > CFEN $\geq$ 105%	CFEN < 105%
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) *	22,596	AL $\geq$ 700 mdp	700 mdp > AL $\geq$ 650 mdp	AL < 650 mdp

- Las métricas se encuentran por encima del nivel de deseado;
- La estructura del balance cuenta con suficientes activos líquidos para garantizar un nivel mínimo de
- CCL. Se cuenta con suficiente fondeo estable y no se prevén cambios relevantes en los coeficientes de liquidez por salida de depósitos.
- Es importante mantener un monitoreo detallado a la evolución del riesgo de concentración.

Información Cualitativa:

- a. La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

Dentro de la Institución, se han establecido una metodología la cual permite estimar un riesgo de liquidez fundamentado en principios más prudentes que los que recomienda Basilea III. Con esta metodología es posible determinar un capital estimado para contingencias de liquidez en función a la estructura de Balance y su caracterización, considerando las brechas existentes de estos activos y pasivos, identificando la calidad de los activos para la cobertura de las obligaciones contraídas a 90 días. Adicionalmente, se consideran escenarios en los que existe una imposibilidad de renovar pasivos o contratar otros de las mismas condiciones, por lo cual, se estima la pérdida por la venta anticipada de activos y los costos por la aplicación de las acciones establecidas en el **Plan de Financiamiento de Contingencia** de Kapital Banco.

Además, la UAIR realiza análisis de flujos de efectivo (de naturaleza activa como pasiva) en distintas bandas de tiempo, para determinar el costo generado por la necesidad de realizar activos en el mercado en caso de que los recursos disponibles en ese momento resulten insuficientes para hacer frente a sus obligaciones, determinando con ello el VaR de Liquidez, además, genera el VaR de Liquidez en Escenarios de Estrés, para lo cual también desarrolló el Plan de Contingencia de Financiamiento, el cual cuenta con políticas y procedimientos a seguir por parte de las áreas involucradas con la finalidad de reestablecer los niveles adecuados de liquidez y hacer frente a las obligaciones de liquidez en caso de que uno de los escenarios estrés pudiera llegar a presentarse.

	VaR 99%	Consumo	Límite
VaR Liquidez	4.55	4.06%	\$111.92
Venta de Activos	4.55		
Fuentes de Fondo	-		

Cifras en mdp

- b. La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
- Los objetivos de captación se proyectan de acuerdo con la base actual de clientes, con un crecimiento acorde con la situación económica del país y el perfil financiero de la base de clientes que son afines a la estrategia de cobertura del Banco.

- Para poder solventar el crecimiento se espera incrementar de manera paralela la captación privilegiando la captación del público en general y diversificando a los clientes.

c. Las técnicas de mitigación del riesgo utilizadas por la Institución.

Como se comentó, para buscar mitigar el riesgo de concentración, y mediante una estrategia comercial, se espera incrementar la captación privilegiando al público en general y diversificando la base de clientes.

Se decidió por concluir las líneas de fondeo, esto para tener consistencia en el modelo de negocio.

d. Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

Por la naturaleza de las operaciones de la Institución, los mayores riesgos, el mayor riesgo de liquidez es una salida desordenada de depositantes que genere impactos en la liquidez y por consiguiente en poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Los escenarios de estrés considerados para el riesgo de liquidez afecta distintas variables y se plantean en tres niveles de severidad. El objetivo del análisis de escenarios adversos o de estrés es mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que afectarían sensiblemente la liquidez de la Institución. Se presentan tres escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). **Las variables para estresar son las siguientes:**

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Salida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

Para la elaboración de las pruebas de estrés se contemplan los siguientes escenarios con sus debidos supuestos:
Escenarios de **Severidad baja**.

1. Salida del mayor depositante de captación vista.
2. Salida del 5% de la captación minorista.
3. Impago del mayor flujo de la cartera de crédito.
4. Incremento del 1% en la cartera vencida.

Escenarios de **Severidad Media**.

1. Salida de los 3 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida del 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 2 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Escenarios de **Severidad Alta**.

1. Salida de los 5 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida de los 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 3 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Los efectos de los escenarios antes planteados se aplican a la metodología de los gaps de liquidez por lo que los flujos de efectivos se proyectan a distintos plazos de maduración.

Por otro lado, se realiza un análisis de los efectos de la concentración en el indicador regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es el indicador a corto plazo.

e. Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.

El proceso para activar el Plan de Financiamiento Contingente de la Institución se describe de la siguiente manera:

1. El director de Tesorería y el Titular de la UAIR deberán monitorear diariamente las actividades de la Tesorería y de los indicadores que se definen más adelante.
2. En caso de que se presente alguna de las situaciones identificadas como factores para activar el PFC o alguna desviación en los indicadores definidos, en primera instancia deberán tener comunicación entre el área de Tesorería y la UAIR a fin de evaluar la situación que se presente. El tipo de comunicación será de manera telefónica, presencial o por correo electrónico.

3. En caso de que la situación pueda ser resuelta de manera inmediata o al siguiente día hábil, no se activará el PFC, sin embargo, la UAIR informará a la Dirección General de la situación presentada y en caso de que se trate de una desviación a los indicadores definidos se informará al Comité de Riesgos en la siguiente sesión.
4. En caso de que la situación presentada no pueda ser corregida al día hábil siguiente, cualquiera de las personas autorizadas para activar el PFC enviará un comunicado al director general, director de Tesorería, director de Finanzas, director de Banca Empresarial, director de Banca Comercial y Patrimonial, director de Crédito Automotriz, a la Contraloría y Titular de la UAIR, la activación del PFC.
5. Al momento de la activación del Plan, se dará seguimiento de forma diaria a los niveles de liquidez, mediante una junta presidida por el director general, donde participarán los directores y responsables involucrados en la activación del Plan, presentándose reportes referentes a la situación de liquidez, a fin de dar cumplimiento a los niveles establecidos internamente y conforme los niveles requeridos por regulación.
6. Se realizará para el Consejo y el Comité de Riesgos, una presentación con el informe de detonación del Plan, las acciones que se han realizado para resolver los escenarios que motivaron a la activación del Plan, así como el seguimiento y los resultados que se han tenido.
7. Dicho informe se presentará en las sesiones siguientes del Consejo y del Comité de Riesgos, una vez activado el Plan.
8. Una vez restablecidos los niveles de liquidez y financiamiento a niveles considerados como satisfactorios, dada la severidad y naturaleza del escenario, se procederá a finalizar el Plan, comunicando al público en general, accionistas, directores y autoridades sobre ello.

Tabla 1.3

Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	2,316	0	0	0	2,316	2,316	0	0	0	2,316
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental	2,316	0	0	0	2,316	2,316	0	0	0	2,316
3	Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Depósitos minoristas:	0	5,425	3,533	829	9,219	0	5,425	3,533	829	9,219
5	Depósitos estables.	0	3,892	2,669	674	6,906	0	3,892	2,669	674	6,906
6	Depósitos menos estables.	0	1,533	864	155	2,312	0	1,533	864	155	2,312
7	Financiamiento mayorista:	0	13,127	698	0	6,913	0	13,127	698	0	6,913
8	Depósitos operacionales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Otro financiamiento mayorista.	0	13,127	698	0	6,913	0	13,127	698	0	6,913
10	Pasivos interdependientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Otros pasivos:	0	2,612	0	0	0	0	2,612	0	0	0
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica	0			No aplica	No aplica	0			No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	0	2,612	0	0	0	0	2,612	0	0	0

14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	18,447	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	18,447
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,247	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,247
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	0	749	0	0	375	0	749	0	0	375
17	Préstamos al corriente y valores:	0	4,140	1,601	4,019	6,031	0	4,140	1,601	4,019	6,031
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	3,950	1,597	3,933	5,962	0	3,950	1,597	3,933	5,962
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	3,950	1,597	3,933	5,962	0	3,950	1,597	3,933	5,962
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	4	4	85	59	0	4	4	85	59
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	4	4	85	59	0	4	4	85	59
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago)	0	185	0	0	9	0	185	0	0	9
25	Activos interdependientes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Otros Activos:	0	4,088	0	11	4,785	0	4,088	0	11	4,785
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	No aplica	No aplica	0	0
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	0
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	0
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	0
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	687	4,088	0	11	4,785	687	4,088	0	11	4,785
32	Operaciones fuera de balance	No aplica	2,427	0	0	121	No aplica	2,427	0	0	121

33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13,559	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	13,559
34	Coefficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	150	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	150

- a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.
- b) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte. El promedio del capital presentó un aumento del 39.02% en el tercer trimestre con relación al periodo anterior.
- c) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación. No aplica, al no haber entidades objeto de consolidación.